



Resolución Directoral

N° 186 -2020-GR-CAJ-HGJ/UP.

Jaén, 07 de octubre del 2020

VISTO: La Resolución Directoral N° 109-2020-GR-CAJ-HGJ/UP, Carta N° 003-2020-GR.CAJ-DRS-HGJ/PRESIDENCIA/CAFAE, Carta N° 005-2020-GR.CAJ-DRS-HGJ/PRESIDENCIA/CAFAE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 109-2020-GR-CAJ-HGJ/UP de fecha 07 de julio del 2020; se resolvió: **ARTÍCULO SEGUNDO.- OFICIALIZAR LA CONFORMACION DEL "COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LA U.E 405 - HOSPITAL GENERAL DE JAEN"**, para el periodo 2019-2021; teniendo como integrantes:

TITULARES				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Representante/Unidad Orgánica/Jefatura	DNI	CARGO
1	Econ. Gabriel Valentín Trucios Samaniego	Rep. Dirección	20042419	Presidente
2	Lic. Adm. Sandra Noelhy Aragón Cruz	Rep. Recursos Humanos	45749974	Secretario
3	CPC. Ramiro Rojas Pérez	Rep. Economía	33592612	Tesorero
4	Lic. Adm. Luis Juan Fernández Lozada	Rep. Trabajadores	27748268	Integrante
5	CPC. Dora Lilia Herrera López	Rep. Trabajadores	27661677	Integrante
6	Bach. Nury María Heredia Carrasco	Rep. Trabajadores	27748268	Integrante
SUPLENTE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES				
7	Abog. Raquel Daneida PÉREZ FONSECA		DNI N° 40321986	Integrante
8	TAP. Natividad CORREA SANTOS		DNI N° 27837190	Integrante

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y modificatorias, por el cual se aprobaron las normas generales a la que deben ajustarse los organismos del sector público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo, señala que *se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo" el mismo que será integrado por: a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal quien lo presidirá; b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité. c) El Contador General, o quien haga sus veces, d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo o entidad, (...).*

Que, conforme lo informado por el Presidente del "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo" (en adelante, el CAFAE), a través de la Carta N° 005-2020-GR.CAJ-DRS-HGJ/PRESIDENCIA/CAFAE; el representante de Unidades de Recursos Humanos la Lic. Ad. Sandra Noelhy Aragón Cruz, ya no labora en esta entidad; el representante de la Unidad de Económica el CPC Ramiro Rojas Pérez, ha asumido el encargo de Jefe de la Unidad de Seguros, distinto al que asumía en la Unidad de Económica, y la representante de los trabajadores la CPC Dora Lilia Herrera López, ha sido destituida de esta entidad, mediante Resolución de Órgano Sancionador N° 001-2020-GR-CAJ-DRS-HGJ/D, derivada de un proceso administrativo disciplinario;

En ese sentido, en atención a las circunstancias sobrevenidas citadas precedentemente y para efectos de registro y acreditación ante las entidades bancarias y/o financieras, es necesario proceder a la reconfirmación de los integrantes del CAFAE que representan la Unidad de Recursos Humanos y Economía, así como al representante de los trabajadores administrativos, siendo que en este extremo se debe llamar a conformar el Comité al primer suplente que ha sido reconocido válidamente en la Resolución Directoral N° 109-2020-GR-CAJ-HGJ/UP de fecha 07 de julio del 2020, cuyos datos se detallaran en la parte resolutive de la presente resolución.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, concordante con el numeral 5.3 de la Resolución de Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN; señala que el acto constitutivo y el estatuto de los Comités de





Resolución Directoral

N° 186 -2020-GR-CAJ-HGJ/UP.

Jaén, 07 de octubre del 2020

Administración de los Fondos de Apoyo y Estímulo deberán registrarse en el Libro especial que al efecto se implementará en los Registros Públicos.

Por las consideraciones expuestas, contando con los vistos correspondientes; la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR y Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA; **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el "COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LA UNIDAD EJECUTORA 405 - HOSPITAL GENERAL DE JAEN", para el periodo 2019 - 2021; debiendo estar integrado por:

TITULARES				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRES. / UNIDAD ORGÁNICA/JEFATURA	DNI	CARGO
1	Econ. Gabriel Valentín Trucios Samaniego	Rep. Dirección	20042419	Presidente
2	Abg. Andy Jonathan Vélez Aliaga	Rep. Recursos Humanos	43111011	Secretario
3	CPC. Delcy Carrasco Pinzon	Rep. Economía	41971011	Tesorero
4	Lic. Adm. Luis Juan Fernández Lozada	Rep. Trabajadores	27748268	Integrante
5	Abg. Raquel Daneida Pérez Fonseca	Rep. Trabajadores	40321986	Integrante
6	Bach. Nury María Heredia Carrasco	Rep. Trabajadores	27748268	Integrante
SUPLENTE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES				
7	TAP. Natividad CORREA SANTOS		DNI N° 27837190	Integrante

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el registro de firmas en el Banco de la Nación del Presidente y Tesorero del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Unidad Ejecutora 405 - Hospital General de Jaén, para el manejo de la cuenta corriente y giro de cheques y otros del CAFAE de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SUBSISTENTE, la Resolución Directoral N° 109-2020-GR-CAJ-HGJ/UP de fecha 07 de julio del 2020, en todo cuanto no se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER se notifique a los integrantes y oficinas correspondientes de esta institución para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL GENERAL DE JAEN
 GRC
 Diana Mercedes Colivar Joo
 PATOLOGO CLINICO (CMP 17111)
 DIRECTORA